

Resolución Suprema

N° 183-2021-IN

Lima, 22 de octubre de 2021

VISTOS; la solicitud de fecha 15 de noviembre de 2018, presentada por la ciudadana de nacionalidad cubana YADIRA MARIA MONTERO RODRIGUEZ, peticionando otorgamiento de Nacionalidad Peruana por Naturalización; el Informe N° 000448-2021-SGTM/MIGRACIONES de fecha 28 de abril de 2021, la Subdirección de Gestión Técnica Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; y el Informe N° 000836-2021/IN/OGAJ de fecha 07 de junio de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130, se creó la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, entidad que asume las funciones y competencias de la Dirección General de Migraciones y Naturalización del Ministerio del Interior - DIGEMIN, entre las que se encuentra otorgar registro de nacionalidad peruana por nacimiento y opción; así como títulos de naturalización y doble nacionalidad, concordante con el literal t) del artículo 4 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° LM180585217, la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, ha tramitado la solicitud de la ciudadana de nacionalidad cubana YADIRA MARIA MONTERO RODRIGUEZ quien peticona se le conceda la nacionalidad peruana por naturalización;

Que, con Informe N° 000448-2021-SGTM/MIGRACIONES de fecha 28 de abril de 2021, la Subdirección de Gestión Técnica Migratoria de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, conforme lo dispuesto por su Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, concluye señalando que la ciudadana de nacionalidad cubana YADIRA MARIA MONTERO RODRIGUEZ cumple con cada uno de los requisitos previstos en el artículo 3 de la Ley de Nacionalidad, Ley N° 26574, así como en el artículo 8 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-97-IN, concordante con el Procedimiento N° 14 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Interior (TUPA-IN) aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2012-IN de fecha 23 de diciembre de 2012 y modificatorias, respecto al Procedimiento de Obtención de la Nacionalidad Peruana por Naturalización;

Que, mediante el Dictamen N° 035-2021-MIGRACIONES-OAJ, de fecha 17 de mayo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, opina que resulta legalmente viable otorgar la nacionalidad peruana por naturalización solicitada por la ciudadana de nacionalidad cubana YADIRA MARIA MONTERO RODRIGUEZ, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en



la Ley de Nacionalidad, en su Reglamento y en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Interior (TUPA-IN);

Que, el artículo 6 de la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad, establece que la naturalización es aprobada o cancelada, según, corresponda, mediante Resolución Suprema;

Con el visado de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; el Reglamento de la Ley de Nacionalidad, aprobado por Decreto Supremo N° 004-97-IN; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN; y; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la nacionalidad peruana por naturalización a la ciudadana YADIRA MARIA MONTERO RODRIGUEZ, en atención a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, inscriba a la ciudadana YADIRA MARIA MONTERO RODRIGUEZ en el registro respectivo y le extienda el Título de Naturalización.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese y comuníquese.

.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

.....
LUIS ROBERTO BARRANZUELA VITE
Ministro del Interior